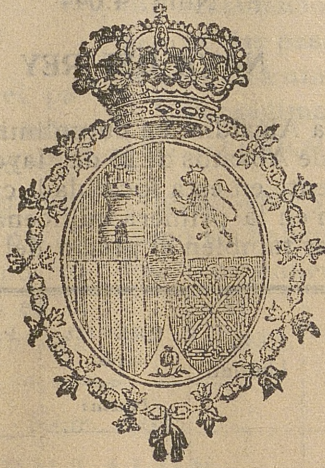


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Año . . . . . 40 pesetas.  
Trimestre . . . . . 10  
Número suelto cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

**PARTE OFICIAL.**

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.  
(Gaceta del 27 de Octubre de 1927).

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**

Núm. 4.294

**GOBIERNO CIVIL**

**Obras públicas. — División Hidráulica del Duero**

**ANUNCIO**

**Aprovechamiento de aguas**

Don Enrique, don Arturo y doña Matilde León Gallego, vecinos de Valladolid, solicitan concesión de aprovechamiento de cuatro mil ciento cincuenta litros de agua por segundo del río Cega, en término municipal de La Pedraja de Portillo, con destino a producción de energía eléctrica.  
Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto-ley de 7 de Enero del corriente año, abriéndose un plazo de treinta días, que terminará a las trece horas del día 27 de Noviembre próximo, durante el cual deberán los peticionarios presentar su proyecto en la División Hidráulica del Duero, admitiéndose otros en competencia que tengan el mismo objeto

que la petición anunciada o sean incompatibles con él.  
Valladolid, 28 de Octubre de 1927.

El Gobernador civil,

**Santiago Fuentes Pila.**

*Nota de los datos del aprovechamiento de aguas del río Cega, que solicitan en La Pedraja de Portillo don Enrique, don Arturo y doña Matilde León Gallego.*

- 1.º Nombres de los peticionarios: Don Enrique, don Arturo y doña Matilde León.
- 2.º Representante en esta capital: Los mismos peticionarios.
- 3.º Clase de aprovechamiento que se proyecta: Producción de energía a través de una presa de su propiedad, cuya altura se pretende elevar desde tres metros veinte centímetros a seis metros cincuenta centímetros.
- 4.º Cantidad de agua que se pide: Cuatro mil ciento cincuenta litros por segundo.
- 5.º Término municipal en que se realizarán las obras: La Pedraja de Portillo.

Núm. 4.270

*Don Juan Martínez Cabezas, Abogado del Ilustre Colegio de esta ciudad, Licenciado en Administración, y Secretario de la Excm. Diputación provincial de Valladolid, de la que es Presidente don Gaspar Rodríguez Pardo.*

Certifico: Que en vista de los datos remitidos por los señores Alcaldes de las poblaciones ca-

bezas de partido, la Comisión provincial, en sesión del día 19 del actual, presente el señor Comisario de Guerra de esta plaza, y de conformidad con él, ha fijado como precio medio de las especies suministradas a las tropas y clases del Ejército y Guardia civil transeuntes, en todo el pasado mes de Septiembre, los siguientes:

	Pesetas
Ración de pan de setenta decágramos . . . . .	0'45
Idem de cebada de cuatro kilogramos . . . . .	1'39
Id. de paja de seis id . . . . .	0'23
Litro de petróleo . . . . .	1'50
Quintal métrico de leña . . . . .	6'50
Idem de carbón vegetal . . . . .	18'13

Y a fin de que dichos precios sirvan para la valoración del suministro hecho por los pueblos de esta provincia durante el citado mes, expido la presente con el visto bueno del señor Presidente y conformidad del señor Comisario de Guerra, en Valladolid, a 21 de Octubre de mil novecientos veintisiete.—*J. Martínez Cabezas.*—V.º B.º: El Presidente, *G. Rodríguez Pardo.*—Conforme: El Comisario de Guerra, *Ramón Cabañas.*

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

Núm. 4.265

**Aldeamayor de San Martín**

La Comisión municipal permanente de mi presidencia, ha acordado proponer al Ayuntamiento

pleno la habilitación de un crédito de 1.891'95 pesetas, con imputación a los capítulos 1.º, 3.º, 9.º, 13 y 18 del presupuesto ordinario de este ejercicio, para verificar pagos necesarios, cuya cantidad habrá de cubrirse con cargo al exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del presupuesto del año anterior ya liquidado, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Hacienda municipal.

Lo que se hace público para conocimiento del vecindario, que podrá examinar el expediente que por término de quince días se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, a efectos de reclamación y en cumplimiento de dicho texto legal.

Aldeamayor de San Martín, 24 de Octubre de 1927.—El Alcalde, *Higinio San Juan.*

Núm. 4.266

**Aldeamayor de San Martín**

Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del presupuesto que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1928, se halla expuesto al público en la Secretaría, durante el plazo de ocho días hábiles, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, para que los vecinos puedan examinarle y for-

mular, durante dicho plazo y ocho días después, las reclamaciones que estimen pertinentes, como determina el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Aldeamayor de San Martín, 24 de Octubre de 1927. — El Alcalde, Higinio San Juan.

Núm. 4.248

#### Ciguñuela

Formada la matrícula de Industrial de este término para el año de 1928, se halla expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, a fin de que pueda ser examinada por los contribuyentes en ella comprendidos y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Ciguñuela, 21 de Octubre de 1927. El Alcalde, Gonzalo García.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de

Aguasal.  
Berrueces.  
Cabezón.  
Nava del Rey.  
Tordesillas.

Núm. 4.258

#### Laguna de Duero

En el día y hora que a continuación se expresan, tendrá lugar en esta Alcaldía la segunda subasta para los aprovechamientos de los montes Solafuente y Valles y Nava Pesquerón, de estos propios, con el tipo de tasación que también se indican y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se publicaron en los «Boletines Oficiales» de 22 de Septiembre y 12 del actual, los cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

El día 29 del actual y hora de las once, la de aprovechamiento de los pastos del monte Nava Pesquerón.

El día 29 del actual y hora de las doce, la del aprovechamiento de fruto albar de Solafuente y Valles y Nava Pesquerón.

El modelo de proposición será el mismo que se publicó en el «Boletín Oficial» del día 12.

Laguna de Duero, 22 de Octubre de 1927. — El Alcalde, Narciso Cuesta.

Núm. 4.044

#### NAVA DEL REY

NOTA que forma esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo de 1926, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la primera quincena del mes corriente, en la que se hace constar también el precio del trigo y subproducto.

ARTÍCULOS	Unidad	PRECIO	PRECIO	DIFERENCIA	
		actual Pesetas	anterior Pesetas	en más Pesetas	en menos Pesetas
Trigo candeal . . . . .	100 k.	48'53	46'83	1'70	»
Hoja . . . . .	»	26'00	26'00	»	»
Cuarta . . . . .	»	33'00	33'00	»	»
Cebada . . . . .	»	34'25	34'25	»	»
Centeno . . . . .	»	40'00	40'00	»	»
Algarrobas . . . . .	»	33'75	33'75	»	»
Garbanzos . . . . .	»	95'00	100'00	»	5'00
Guisantes . . . . .	»	31'50	31'50	»	»
Avena . . . . .	»	26'00	26'00	»	»
Alfalfa . . . . .	»	11'00	»	»	»

Nava del Rey, 17 de Octubre de 1927. — El Alcalde, Mariano Bergaz. — El Secretario, Sixto Burgos.

Núm. 4.252

#### San Martín de Valvení

Don Justiniano Martínez de las Moras, Alcalde constitucional de este término municipal.

Hago saber: Que por el Recaudador municipal don Jesús Moneo Mingo, o sus auxiliares, se tendrá abierta en esta villa la cobranza del cuarto trimestre del año actual, y se avisa a los contribuyentes comprendidos en el repartimiento general de utilidades y demás impuestos municipales de este término, que en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 35 y siguientes de la Instrucción para el servicio de la recaudación de las Contribuciones de 26 de Abril de 1900, que la cobranza del referido trimestre tendrá lugar en los días 7 y 8 del mes de Noviembre, desde las nueve de la mañana a tres de la tarde, en el sitio designado al efecto.

En su consecuencia, para que llegue a conocimiento de todos los contribuyentes del citado distrito municipal, así vecinos como forasteros, y a fin de que puedan satisfacer sus cuotas sin los recargos que para los morosos determina la base 13 del Real decreto de 2 de Marzo de 1926, se invita a los mismos por medio del presente edicto a que verifiquen el pago de sus respectivas cuotas en el plazo señalado.

Al propio tiempo se hace saber que transcurrido el último día del citado mes en que termina el primer período de cobranza voluntaria podrán satisfacer, según el Real decreto de 14 de Octubre de

1926, hasta el día 10 del mes de Diciembre, sus cuotas en el domicilio del Recaudador, situado en Valladolid, Angustias, 3, principal, sin recargo alguno.

También se hace saber a los contribuyentes que pasado dicho día 10, incurrirán en apremio, sin más notificación ni requerimiento; pero si lo satisfacen durante los diez últimos días de dicho mes, sólo tendrán que abonar un 10 por 100 de recargo, que automáticamente se elevará al 20 por 100 el día primero del trimestre siguiente.

San Martín de Valvení, 22 de Octubre de 1927. — El Alcalde, Justiniano Martínez.

Núm. 4.259

#### Tordesillas

Formado el padrón de edificios y solares de este término municipal, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para que los contribuyentes puedan examinarle y presentar las reclamaciones que crean justas, pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Tordesillas, 25 de Octubre de 1927. — El Alcalde, Nicolás Castellanos.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de

Benafarces.  
Castrodeza.  
Mayorga.  
Pedrosa del Rey.  
Valbuena de Duero.

Núm. 4.260

#### Tordesillas

El Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión celebrada el 17 del corriente, en virtud de lo que determina el artículo 489 del Estatuto municipal, acordó nombrar vocales natos de las comisiones de evaluación en sus partes real y personal del repartimiento de utilidades de esta villa, para el año próximo de 1928, a los señores siguientes:

#### Parte real

D. Tertulino Fernández Reinero.  
» Clemente Fernández de la Divesa.  
» Julio Fernández Rodríguez.  
Representante del Sindicato Católico Agrario de esta villa.  
D. Quintín Muelas Carrión.

#### Parte personal. — Parroquia de Santa María

Sr. Cura párroco de la misma.  
D.ª Josefa Zorita Luengo.  
D. José María Zorita Díez.  
» Tomás Alonso Otero.

#### Parroquia de San Pedro

Sr. Cura párroco de la misma.  
D. Andrés Fernández Merinero.  
» Manuel de Paz Cembranos.  
» Juan Muñoz Cedillo.

#### Parroquia de Villamarciel

Sr. Cura párroco de la misma.  
D. Isaac Rodríguez García.  
» Calixto Blanco Gutiérrez.

#### Parroquia de Pedroso de la Abadesa

Sr. Cura párroco de la misma.  
D. José Olmedo Mongero.  
» Simpliciano García Quiñones.

Lo que se hace público al objeto de que en el plazo de siete días puedan producir las reclamaciones oportunas, según determina el referido artículo 489.

Tordesillas, 25 de Octubre de 1927. — El Alcalde, Nicolás Castellanos.

Núm. 4.256

#### Torrecilla de la Orden

Fijadas por la Comisión permanente de este Ayuntamiento las cuentas municipales del ejercicio de 1925 a 1926 y del segundo semestre de 1926, se hallan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, con objeto de que los habitantes de esta jurisdicción puedan examinarlas y formular por escri-

to los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torrecilla de la Orden, 25 de Octubre de 1927.—El Alcalde, Francisco García Plaza.

Núm. 4.243

**Tudela de Duero**

Terminados los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria de este término municipal, formados por la Junta pericial de esta villa para el próximo año de 1928, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen justas, apercibiéndoles que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Tudela de Duero, 24 de Octubre de 1927.—El Alcalde, Victoriano Martín Renedo.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto el de la riqueza urbana en el Ayuntamiento de Berrueces.

Núm. 4.288

**Valbuena de Duero**

Formados los padrones clases A y C de vehículos de tracción mecánica, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, contados desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes y formular las reclamaciones oportunas.

Valbuena de Duero, 25 de Octubre de 1927.—El Alcalde, Francisco del Olmo González.

Núm. 4.239

**Velliza**

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1928, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo y quince días más, podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Velliza, 25 de Octubre de 1927.—El Alcalde, Mariano Lajo.

Núm. 4.249

**Villabrágima**

Hallándose terminado el padrón de todos los vehículos automóviles con motor mecánico existentes en esta localidad, referentes al impuesto sobre patente nacional para 1928, se halla expuesto al público por quince días en la Secretaría del Ayuntamiento para

oir reclamaciones, en la inteligencia que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villabrágima, 24 de Octubre de 1927.—El Alcalde, Cecilio García.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de Iscar. Zaratán.

Núm. 4.036

**VILLALÓN**

NOTA que forma esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo de 1926, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la primera quincena del mes de Octubre, en la que se hace constar también el precio del pan y sus harinas.

ARTÍCULOS	Unidad	PRECIO anterior	PRECIO actual	DIFERENCIA	
		Pesetas	Pesetas	en más Pesetas	en menos Pesetas
Pan . . . . .	Kilo	0'60	0'60	»	»
Trigo . . . . .	Q. m.	45'50 a 46'83	48'50	1'67	»
Harina . . . . .	»	59 y 60	61'50	1'50	»
Tercerilla . . . . .	»	32'50 y 33	38'00	5'00	»
Comidilla . . . . .	»	21'75 y 22	28'50	6'50	»
Salvado gordo . . . . .	»	22 y 25	28'50	2'50	»
Aceite fino . . . . .	Litro	3'10	3'10	»	»
Idem corriente . . . . .	»	3'00	3'00	»	»
Jabón «Muro» . . . . .	Kilo	2'00	2'10	0'10	»
Idem pinta azul . . . . .	Pieza	0'65	0'65	»	»
Arroz bomba . . . . .	Kilo	1'30	1'30	»	»
Idem corriente . . . . .	»	0'70	0'70	»	»
Patatas . . . . .	»	0'20	0'20	»	»
Bacalao . . . . .	»	1'40	1'40	»	»
Alubias . . . . .	»	0'70	0'70	»	»
Garbanzos . . . . .	»	1'00	1'00	»	»
Tocino . . . . .	»	3'25	3'25	»	»
Azúcar blanquilla . . . . .	»	1'70	1'75	»	»
Idem pilé . . . . .	»	1'80	1'80	»	»
Huevos . . . . .	Docena	3'00	3'50	0'50	»
Leche de vaca . . . . .	Litro	0'60	0'60	»	»
Carne de vaca (c. h.) . . . . .	»	3'10	3'10	»	»
Idem chuletas . . . . .	»	4'20	4'20	»	»
Idem de ternera . . . . .	»	4'00	4'00	»	»
Idem de cordero . . . . .	»	2'80	2'80	»	»
Sal . . . . .	»	0'15	0'15	»	»
Pimiento . . . . .	»	4'00	4'00	»	»
Café . . . . .	»	10'00	10'00	»	»

Villalón de Campos, 16 de Octubre de 1927.—El Alcalde, Manuel González.—El Secretario, Teógenes Pardo.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**Juzgados de primera instancia e instrucción**

Núm. 4.253

**VILLALÓN**

González Pico, Francisco; natural de Cerbo-Vibero, de estado casado, profesión mecánico conductor, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Valladolid, calle de Gamazo, número catorce, procesado por lesiones causadas por atropello de un automóvil; comparecerá en término de ocho días ante este Juzgado de Villalón a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, con apercibimiento

que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Villalón, 19 de Octubre de 1927.—El Juez de instrucción, Francisco Casas.

**Juzgados municipales**

Núm. 4.236

**VALLADOLID.—PLAZA**

**CÉDULA DE CITACIÓN**

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 654 del corriente año, por lesiones a Elías Rica Molinero, contra Teresa de Castro, ha acordado que

se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresado Elías Rica, por ignorarse su actual domicilio y paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado dentro del término del quinto día, contados desde la inserción de la presente en el «Boletín Oficial», con objeto de ser reconocido por el Médico forense de este distrito y seguir prestándole asistencia facultativa, caso necesario; apercibiéndole que de no verificarlo se le tendrá por curado dentro de los quince días.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a diez y nueve de Octubre de mil novecientos veintisiete.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 4.157

**PALAZUELO DE VEDIJA**

Don Gabriel Escudero Escudero, Juez municipal suplente en funciones de Palazuelo de Vedija.

Hago saber: Que por el Superior de este partido ha sido declarado desierto el concurso que se anunció en la *Gaceta de Madrid* de 2 de Abril de este año para la provisión de la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre de dicho año; en su consecuencia, y cumpliendo lo ordenado por dicha Autoridad, se abre nuevo concurso libre para que en el plazo de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan los interesados presentar sus solicitudes acompañadas de la certificación de la partida de nacimiento y demás documentos que acrediten su aptitud y servicios.

Este Municipio consta de 1.154 habitantes y el Secretario no tendrá otra retribución por sus trabajos que la que determina el vigente arancel.

Palazuelo de Vedija, 20 de Octubre de 1927.—El Juez suplente, Gabriel Escudero.—P. S. M., El Secretario interino, José M.<sup>a</sup> González.

**ANUNCIOS NO OFICIALES**

HALLAZGO de un perro de caza, colores blanco y café.

Pueden recogerle en la Plaza de San Nicolás, 11, Valladolid.

## OBRAS PUBLICAS

## Provincia de Valladolid

## Relación de conductores de vehículos con motor mecánico inscriptos en esta provincia durante el mes de Septiembre de 1927

Número de orden	Fecha del permiso	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	Edad	CLASE Y CATEGORÍA PARA QUE SE LE CONCEDE	
2404	7	Jacinto López Martínez	Tiedra	24	2. <sup>a</sup>	y 2. <sup>a</sup>
2405	7	Faustino Sinova Andrés	Renedo de Esgueva	22	2. <sup>a</sup>	y 1. <sup>a</sup>
2406	7	Teodoro García López	Villabrágima	18	2. <sup>a</sup>	y 2. <sup>a</sup>
2407	7	Justo Marín Ortega	Mayorga	29	2. <sup>a</sup>	y 2. <sup>a</sup>
2408	9	Juan Misol Matilla	Valladolid	27	2. <sup>a</sup>	y 2. <sup>a</sup>
2409	9	José Rivero Moro	Idem	35	2. <sup>a</sup>	y 1. <sup>a</sup> , 2. <sup>a</sup> y 3. <sup>a</sup>
2410	9	Ángel González Luengo	Idem	23	2. <sup>a</sup>	y 2. <sup>a</sup>
2411	9	Adrián Real Pelaz	Idem	41	2. <sup>a</sup>	y 2. <sup>a</sup>
2412	9	Félix Herrero Prieto	Idem	29	2. <sup>a</sup>	y 2. <sup>a</sup>
2413	9	Julio Herrero Prieto	Idem	20	2. <sup>a</sup>	y 2. <sup>a</sup>
2414	9	Paulino Herrero Martín	Idem	56	2. <sup>a</sup>	y 2. <sup>a</sup>
2415	9	Eudósio López Doncel	Idem	24	2. <sup>a</sup>	y 2. <sup>a</sup>
2416	9	Manuel del Castillo Ramos	Idem	18	2. <sup>a</sup>	y 2. <sup>a</sup>
2417	13	Ángel Pelayo Marín	Idem	29	2. <sup>a</sup>	y 2. <sup>a</sup>
2418	13	Acisclo Díez Baraja	Mota del Marqués	37	2. <sup>a</sup>	y 2. <sup>a</sup>
2419	14	Martiniano Gallego Díaz	Valladolid	24	2. <sup>a</sup>	y 2. <sup>a</sup>
2420	14	Martín Rodríguez González	Idem	34	1. <sup>a</sup> , 2. <sup>a</sup> y 3. <sup>a</sup>	
2421	14	Teodoro García Mota	Medina del Campo	24	1. <sup>a</sup> , 2. <sup>a</sup> y 3. <sup>a</sup>	
2422	14	Pompeyo Getulio Díez	Idem	24	1. <sup>a</sup> , 2. <sup>a</sup> y 3. <sup>a</sup>	
2423	14	Martín Blanco Antolín	Idem	32	1. <sup>a</sup> , 2. <sup>a</sup> y 3. <sup>a</sup>	
2424	14	Isaías García Llorente	Valladolid	43	1. <sup>a</sup> , 2. <sup>a</sup> y 3. <sup>a</sup>	
2425	14	Benito Rodríguez Gallo	Medina del Campo	32	1. <sup>a</sup> , 2. <sup>a</sup> y 3. <sup>a</sup>	
2426	14	Gerardo Gutiérrez Alonso	Valladolid	27	1. <sup>a</sup> , 2. <sup>a</sup> y 3. <sup>a</sup>	
2427	15	Eleuterio Caamaño Velasco	La Seca	32	1. <sup>a</sup> , 2. <sup>a</sup> y 3. <sup>a</sup>	
2428	15	Luis Carrillo Rojo	Valladolid	35	1. <sup>a</sup> , 2. <sup>a</sup> y 3. <sup>a</sup>	
2429	15	Gonzalo Carrillo Rojo	Idem	24	1. <sup>a</sup> , 2. <sup>a</sup> y 3. <sup>a</sup>	
2430	15	Filomeno Bueno Tabarés	Mota del Marqués	41	2. <sup>a</sup>	y 2. <sup>a</sup>
2431	15	Eloy Nebreda Martín	Navalmoral de la Mata (Cáceres)	36	2. <sup>a</sup>	y 2. <sup>a</sup>
2432	15	Antonio González Carnero	Valladolid	25	2. <sup>a</sup>	y 2. <sup>a</sup>
2433	15	Félix Molinero Rodríguez	Idem	36	2. <sup>a</sup>	y 2. <sup>a</sup>
2434	17	Cástor García Martín	Idem	33	2. <sup>a</sup>	y 1. <sup>a</sup>
2435	17	Lucio Benito Voces	Idem	42	2. <sup>a</sup>	y 2. <sup>a</sup>
2436	19	Basilio Pilar Cuéllar	Chañe (Segovia)	38	2. <sup>a</sup>	y 2. <sup>a</sup>
2437	19	Ángel García Guzmán	Medina del Campo	24	1. <sup>a</sup> , 2. <sup>a</sup> y 3. <sup>a</sup>	
2438	19	José Mayorga Giménez	Idem	31	1. <sup>a</sup> , 2. <sup>a</sup> y 3. <sup>a</sup>	
2439	19	Hilario Carbajosa Rico	Idem	26	1. <sup>a</sup> , 2. <sup>a</sup> y 3. <sup>a</sup>	
2440	19	Amador Martín Sánchez	Idem	32	1. <sup>a</sup> , 2. <sup>a</sup> y 3. <sup>a</sup>	
2441	23	Aquilino Ciudad Conde	Bilbao	29	2. <sup>a</sup>	y 2. <sup>a</sup>
2442	24	Fructuoso Núñez Paramio	Medina del Campo	18	2. <sup>a</sup>	y 2. <sup>a</sup>
2443	28	Alejandro Duque Redondo	Mucientes	21	2. <sup>a</sup>	y 2. <sup>a</sup>
2444	29	Benedicto León Moratinos	Valladolid	22	2. <sup>a</sup> , 2. <sup>a</sup>	y 3. <sup>a</sup>
2445	29	Faustino San Juan Puertas	Ventas de Geria	18	2. <sup>a</sup>	y 2. <sup>a</sup>
2446	29	Pedro Arroyo Ortiz	Valladolid	39	2. <sup>a</sup>	y 2. <sup>a</sup>
2447	29	Abdón Nieto Aragón	Valverde de Arandilla	18	2. <sup>a</sup>	y 2. <sup>a</sup>

Valladolid, 6 de Octubre de 1927. — El Ingeniero Jefe, *Francisco Rivero*.

## Relación de los vehículos con motor mecánico inscriptos en esta provincia durante el mes de Septiembre de 1927

Número de la matrícula	Fecha del endoso	NOMBRE DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	Marca del coche	Número del motor	Forma del coche	Categoría	Potencia en HP	Servicio a que se destina
1993	2	José Morán Sánchez	Urueña (Valladolid)	Ford	13145952	Torpedo	2. <sup>a</sup>	16	Particular
1994	2	Pedro Laforga Aguirre	Valladolid	Renault	68300	C. interior	2. <sup>a</sup>	8	Público
1995	12	S. A. «La Regional»	Idem	Donnet	943	Omnibus	2. <sup>a</sup>	13	Idem
1996	3	Domingo Casadefont	Idem	Renault	68467	C. interior	2. <sup>a</sup>	8	Idem
1997	12	Manuel Alfageme Villaescusa	Idem	B. S. A.	34427	Moto	1. <sup>a</sup>	2	Particular
1998	7	Félix Alonso Carnicero	Idem	Renault	69881	C. interior	2. <sup>a</sup>	8	Público
1999	12	Julio Bustillo Avila	Idem	B. S. A.	D-141	Moto	1. <sup>a</sup>	2	Particular
2000	12	Alfredo González González	Idem	Auburn	2054	C. interior	2. <sup>a</sup>	19	Idem
2001	12	Juan Marín Palencia	Mayorga (Valladolid)	Renault	69650	Idem	2. <sup>a</sup>	8	Idem
2002	13	Alfredo Escribano Rojas	Valladolid	Delage	344	Idem	2. <sup>a</sup>	17	Idem
2003	12	S. A. «La Regional»	Idem	Donnet	1086	Omnibus	2. <sup>a</sup>	13	Público
2004	19	Serafin Magdaleno	Villafrechós (Valladolid)	Ford	14633038	Torpedo	2. <sup>a</sup>	16	Particular
2005	21	Mauro Pérez Calleja	Cotanes (Zamora)	Renault	70142	C. interior	2. <sup>a</sup>	8	Idem
2006	21	Valentín Arévalo	Valladolid	Delage	506-bis	Idem	2. <sup>a</sup>	17	Idem
2007	27	Augusto Zatarain	Idem	B. S. A.	34823	Moto	1. <sup>a</sup>	2	Idem
2008	22	Rafael Cabello Sánchez	Idem	Citroen	7450-Y M	C. interior	2. <sup>a</sup>	11	Idem
2009	23	Manuel Suárez Yarza	Idem	Idem	4872-Y M	Torpedo	2. <sup>a</sup>	11	Idem
2010	23	Guillermo del Paso Sanz	Idem	Chevrolet	1796319	Turismo	2. <sup>a</sup>	16	Idem
2011	28	Eufemio Olmedo	Olmedo (Valladolid)	Citroen	3672-Y D	Torpedo	2. <sup>a</sup>	11	Idem
2012	29	Isidoro Rey Mansilla	Rioseco (Idem)	Ford	14705782	C. interior	2. <sup>a</sup>	16	Idem

Valladolid, 6 de Octubre de 1927. — El Ingeniero Jefe, *Francisco Rivero*.